



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G305500916.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 5482/16

BITÁCORA: 30/G3-0550/09/16

Xalapa, Veracruz, 26 de Septiembre de 2016

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4276/16 de fecha 03 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción de los Lotes Rústicos 86 y 87, Zacualpan, S-30-198-FRA-014/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 68.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	16464726	16464732
Una fracción de los Lotes Rústicos 86 y 87, Zacualpan, S-30-198-FRA-014/16, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.000 Metros cúbicos	1	8	8	16464733	16464733
Una fracción de los Lotes Rústicos 86 y 87, Zacualpan, S-30-198-FRA-014/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 120.000 Metros cúbicos rollo	12	9	20	16464734	16464745
Una fracción de los Lotes Rústicos 86 y 87, Zacualpan, S-30-198-FRA-014/16, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 21.000 Metros cúbicos	2	21	22	16464746	16464747
Una fracción de los Lotes Rústicos 86 y 87, Zacualpan, S-30-198-FRA-014/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 79.000 Metros cúbicos rollo	8	23	30	16464748	16464755
Una fracción de los Lotes Rústicos 86 y 87, Zacualpan, S-30-198-FRA-014/16, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 27.000 Metros cúbicos	3	31	33	16464756	16464758
Una fracción de los Lotes Rústicos 86 y 87, Zacualpan, S-30-198-FRA-014/16, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 12.000 Metros cúbicos rollo	1	34	34	16464759	16464759
Una fracción de los Lotes Rústicos 86 y 87, Zacualpan, S-30-198-FRA-014/16, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 4.000 Metros cúbicos	1	35	35	16464760	16464760

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 5482/16

BITÁCORA: 30/G3-0550/09/16

Xalapa, Veracruz, 26 de Septiembre de 2016

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jai / AGZ

Primer párrafo
del Artículo 116
de la LGTAIP y
113 fracción de
la LFTAIP.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx